

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, CULTURA E IGUALDAD

8487

Resolución de la consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad por la que se nombra la notaria adjudicataria de una notaría en Palma en el ámbito de las Illes Balears

Hechos

1. Mediante la Resolución de 21 de junio de 2019 (BOE núm. 153, de 27 de junio), la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia convocó un concurso ordinario para la provisión de notarías vacantes. Entre las plazas ofertadas, había las vacantes de las notarías correspondientes en el ámbito de las Illes Balears, según la relación anexa a la documentación remitida.
2. La Dirección General de los Registros y del Notariado resolvió el concurso mediante la resolución de 22 de julio de 2019 (BOE núm. 180, de 29 de julio) y, en el ámbito de las Illes Balears, proveyó una notaría en Palma, vacante por jubilación, que se adjudicó a la señora María del Carmen Luisa Fernández González.

Fundamentos de derecho

1. El apartado 2 del artículo 99 del Estatuto de autonomía de las Islas Baleares, en la redacción de la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de autonomía de las Illes Balears, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la facultad de nombrar a los notarios que deben prestar sus servicios en las Illes Balears. Con el fin de cumplir este precepto legal, la Dirección General de los Registros y del Notariado ha remitido a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears el expediente del citado concurso.
2. El artículo 8.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, establece que si alguna disposición atribuye la competencia a una Administración, sin especificar el órgano que debe ejercerla, se entiende que la facultad de instruir y resolver los expedientes corresponde a los órganos inferiores competentes por razón de la materia y del territorio. En virtud del Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad, a través de la Dirección General de Relaciones Institucionales y con el Parlamento, es competente en cuanto a las relaciones con los operadores jurídicos.
3. En fecha 20 de agosto de 2019, el director general de Relaciones Institucionales y con el Parlamento ha hecho la propuesta de resolución de este nombramiento.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar a doña María del Carmen Luisa Fernández González notaria adjudicataria de una notaría en Palma (Mallorca).
2. Dar traslado de este nombramiento a la interesada, al decano del Colegio Notarial de las Illes Balears y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.
3. Disponer la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOIB, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Palma, 23 de agosto de 2019

La consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad

Pilar Costa i Serra

